

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, memorial de la demandante solicitando se requiera nuevamente a Bancolombia en cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 28 de marzo de 2022, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 20 de octubre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En conformidad con la constancia secretarial, revisado el expediente se evidencia solicitud del Dr. **SERGIO FERNANDO CASTELLANOS MANTILLA**, en la cual solicita se le ponga en conocimiento respuesta de la entidad bancaria **BANCOLOMBIA**, a requerimiento ordenado en audiencia del pasado 28 de marzo de 2022, respecto de la certificación del crédito hipotecario No. 60990028631 cuyo titular es el señor **JESUS ALFONSO LEON MATEUS**; señala igualmente que en caso de no existir respuesta, solicita se requiera nuevamente a la entidad.

En tal sentido, verificadas las gestiones de notificación del requerimiento ordenado por esta dependencia judicial a la entidad bancaria, se logra apreciar que mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, fue remitido el oficio No. 541 de misma fecha de envió, en el cual se pone en conocimiento de la entidad el requerimiento, oficio dirigido a la dirección electrónica respuestasrequerinf@bancolombia.com.co.

No obstante, a la fecha de la presente providencia no existe respuesta de parte de la entidad bancaria, siendo necesario requerir nuevamente a la misma, a fin que se sirva allegar certificación y estado de cuenta de la obligación de crédito hipotecario No. 60990028631 cuyo titular es el señor **JESUS ALFONSO LEON MATEUS**, en el termino improrrogable de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de darse apertura a incidente de desacato de orden judicial.

NOTIFIQUESE,

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
68001-31-10-008-**2021-00177**-00
DTE: ANA MERCEDES LEAL CALDERON
DDO: JESUS ALFONSO LEON MATEUS

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44721c32a8f74608d85eda4ee823869c86f7265173a9ced9a18f96083579f751**

Documento generado en 09/11/2022 03:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>